



EN ESTA EDICIÓN

- 2** Bienvenida a Unicolmayor Dra. María Ruth Hernández Martínez
- 3** Jornada Cultural 2020
- 4** Museo de la Mujer - Colombia
- 5** Investigación y Transferencia de Conocimiento
- 7** Celebración Día del Tecnólogo Programa Tecnología en Asistencia Gerencial
- 8** Consejos para tratar la migraña
- 9** Egresados Unicolmayoristas: "El éxito los espera"
- 11** Pastoral te acompaña
- 12** Educación Sin Fronteras
- 14** Celebración Día del Tecnólogo – Programa Delineantes de Arquitectura e Ingeniería
- 15** -Nos actualizamos en Turismo
- El papel de los trabajadores sociales durante la pandemia Covid-19
- 17** Aprendizajes del turismo accesible
- 18** Registro calificado por extensión
- 19** Unicolmayor recibe reconocimiento en el CXLVII Consejo Nacional de Rectores
- 20** Principios del Modelo Estándar de Control Interno



Imaginario Unicolmayor

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ
Vicerrectora Académica

NELSON OROZCO SALGADO
Vicerrector Administrativo

CAROLINA GALINDO PATIÑO
Jefe (e) División de
Promoción y Relaciones
Interinstitucionales

STEFANIA BACHILLER MAHECHA
Redacción, diseño y
maquetación

LAURA JULIANA MORENO TAFUR
Corrección de estilo

CARLOS EDUARDO VALENCIA
OBREGÓN
Diseño y diagramación

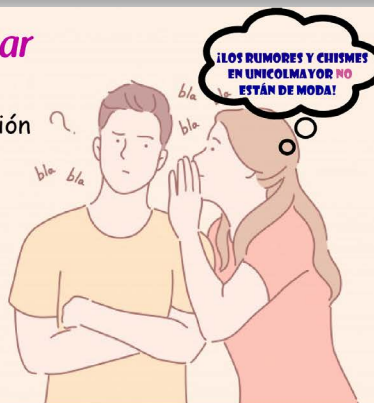
División de Promoción y
Relaciones Interinstitucionales
Carrera 13 # 38-29 Of. 901
promocion@unicolmayor.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia
2020

©

No permitas que te utilicen para divulgar información falsa

Infórmate a través de nuestros medios de comunicación oficiales:

- * Página web www.unicolmayor.edu.co
- * Redes Sociales Oficiales:
- * Fan Page en Facebook @Unicolmayorcundi
- * Twitter @UColmayorCundi
- * Instagram @unicolmayorcundi
- * Carteleras Digitales
- * Emisora Institucional - Unicolmayor Radio
- * Boletín Institucional - "Imaginario Unicolmayor"



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

Universidad Pública del Orden Nacional, Ley 48 de 1945 - Resolución 828 del M.E.N. marzo 13 de 1996 - SNIES 1121 - Vigilada Mineducación

PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

AUTOCONTROL: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



AUTORREGULACIÓN: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

AUTOGESTIÓN: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

La organización deberá establecer políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos principios, con el propósito de estructurar su Sistema de Control Interno que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.



Elaborado Por
Oficina De Control Interno

TOMADO DE:

i Departamento Administrativo de la Función Pública
ii Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

